



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
MEDELLÍN, JULIO CATORCE DE DOS MIL VEINTIUNO**

Proceso:	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.
Demandante:	Luisa Maria Velez Herrera
Demandado:	Luz Edilma López Cardona y Gildardo de Jesús Pulgarín Cardona
Radicado:	05001 40 03 005 2021-00193 00
Asunto	Incorpora- Resuelve Solicitudes

Se advierte por parte del despacho que la parte demandante optó por realizar trámite de notificación previsto en el Código General del Proceso que inicia con la “citación para la diligencia de notificación personal” como lo dispone el Art. 291 del C.G. del P.

Se incorporan al expediente los documentos que anteceden, que dan cuenta del envío de las citaciones para la diligencia de notificación personal a los demandados, señores Luz Edilma López Cardona y Gildardo de Jesús Pulgarín Cardona, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 del C.G. del P., ambas en debida, y con resultado POSITIVO.

De otro lado, se allego correo por parte de la codemandada LUZ EDILMA LÓPEZ CARDONA, quien solicita información con respecto a la notificación por lo que solicita una cita al despacho; en este orden de ideas, se agenta cita para realizar la notificación personal a la codemandada referida para el día 23 de julio de 2021 a las 10:00 AM, en las instalaciones del Juzgado.

NOTIFÍQUES

LA JUEZA,



SONIA PATRICIA MEJÍA.

Proyectado por: 8-RFMB